



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquenses de 1917"

Unidad Administrativa: Dirección General de Vialidad  
N° de oficio: 22912A000/3527/2017  
Fecha: 05 de diciembre del 2017.

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

05 DIC 2017  
Verónica

En referencia a su similar con número de oficio SI-CI-1666/2017, de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, mediante el cual menciona que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, (SAIMEX), ingresó la solicitud de información pública número 00235/SINF/IP/2017, a través del cual se requiere lo siguiente:

*"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACION PUBLICA DE CONFORMIDAD CON el artículo 12 y el TITULO QUINTO, artículo 92 fracción XXXII, entre otras de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Capítulos VI y IX de los SIGUIENTES oficios requeridos: 1.- La CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL 0273/2014 de fecha 11 de junio de 2014 emitida por el gobierno municipal de Tlalnepantla, México, y que fue entregada a la Secretaría de Infraestructura por el representante de la empresa SERVICIO GASOLINERO LOPER S.A. DE C.V. 2.- El OFICIO No. 21101A000/177/2013 de fecha 23 de enero de 2013 emitido para una estación de servicio de gasolinera." (sic)*

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que derivado de una búsqueda en los archivos de esta Dirección, se remite la información solicitada.

Sin embargo, las documentales de referencia contienen datos personales, aspecto por el cual y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, fracciones IX, XX, XXI y XLV, 6, 24 fracción XIV, 59 fracción V, 132 fracción I y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1 y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; numerales Primero, Segundo, fracción XVI; Cuarto; Séptimo, fracción I; Octavo, Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial de los datos personales que obran en la CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL NO. 0273/2014 de fecha once de junio de dos mil catorce, consistentes en el nombre del propietario, clave catastral, superficie del terreno, medidas del inmueble y el Código QR y así mismo, respecto al Dictamen de Incorporación e Impacto vial número 21101A000/177/2013 de fecha veintitrés de enero de dos mil trece la clasificación de los datos personales consistentes en el domicilio y el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) del desarrollador o interesado, nombre del representante legal y/o apoderado legal;

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD

Paseo General Vicente Guerrero No. 485, Morelos Primera Sección, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

www.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquenses de 1917"

HOJA 2  
22912A000/3527/2017

Presidente del Consejo de Administración, vendedor y comprador; datos de identificación de las escrituras e instrumentos notariales y datos patrimoniales: superficie del predio, equipamiento y distribución de áreas, ya que de proporcionarse dicha información, se tendría acceso no autorizado a información que es propia de su titular y se estaría en presencia de una violación al derecho a la intimidad de la información, por lo que es procedente, en términos del artículo 137 de la citada ley, se genere la versión pública del documento que nos ocupa.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. APOLONIA MARTÍNEZ YÁÑEZ  
DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD

c.c.p.- Lic. Luis Gilberto Limón Chávez.-Secretario de Comunicaciones.  
Mtro. Marcos Palafox Martínez, Secretario Técnico.  
C.P. Sergio A. Enriquez Escalona en Suplencia del Titular de la Unidad de Contraloría Interna de la Secretaría de Comunicaciones.  
Ing. Ramón Sabás Jiménez Fonseca.-Director de Normatividad y Proyectos.

Refs.- Tol/2242/2017-Gas loper más información.¿

AMY/RSJP/GLC

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD